



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 02 de julio del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 216-2019-MDCC/GPPR de fecha 01 de julio del 2019 suscrito por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización CPC Ronald Jihuallanca Aquenta sobre modificaciones presupuestarias del mes de junio del año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 01 de julio del año 2019 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización ha emitido el Informe N° 216-2019-MDCC/GPPR mediante el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio del año 2019.

Que, el artículo 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto.

Que, conforme a lo expuesto, en atención al Informe de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍCESE las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de junio del año 2019 en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, conforme al Anexo adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" remitidas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización correspondientes al mes de junio del año 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO